

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 51A-2025 ; CONTR 2024 1247908

Título: OBRAS DE RETIRADA DE LAS TERRERAS SUPERIORES DE LA TUMBA DE SERVILIA Y RESANADO DE LAS TIERRAS EMERGENTES EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA.

Localidad (código NUTs): Carmona (ES618)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 222.862,52 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|------|--------------|--|
| 2025 | 11.176,00 € | 1900110000 G/45E/67101/00 C16B0764R0 2024001445 |
| 2026 | 211.686,52 € | 1900110000 G/45B/67101/00 C4687203K4 2024000239 |

Fuente Financiación: FEADER. PDR 2014-2020. Porcentaje de Cofinanciación: 75%

Con fecha de 8 de abril de 2025, mediante memoria justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental, se plantea la necesidad de licitación del contrato de obras de retirada de las terreras superiores de la tumba de Servilia y resanado de las tierras emergentes en el conjunto arqueológico de Carmona.

Con fecha de 7 de mayo de 2025, por parte de la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Con fecha de 12 de junio de 2015, y conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe AJ-CCD 2025/93).

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 13 de noviembre de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| MARIA JESUS GOMEZ ROSSI | | 13/11/2025 23:08:22 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwpQx7VzfZYgdxG5WCx3mB42mo | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA n.º. 226, de 24 de noviembre),

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación de obras de retirada de las terrazas superiores de la tumba de Servilia y resanado de las tierras emergentes en el conjunto arqueológico de Carmona.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de LCSP, y tramitación urgente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º. 226 de 24 de noviembre.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| MARIA JESUS GOMEZ ROSSI | | 13/11/2025 23:08:22 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwpQx7VzfZYgdxG5WCx3mB42mo | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |